



CIRCULAR # **00016** **2008**

PARA: ALCALDES, PERSONEROS, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, SUPERVISORES, DIRECTORES DE CALSE, RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES

DE: VILMA VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación del Departamento

FECHA: 14 FEB. 2008

Saludos cordiales:

Concordante con la Circular emanada por esta Secretaría, número 005 de enero 8 de 2008, me permito complementar algunas orientaciones que faciliten la adopción de estrategias metodológicas en la construcción de la Política Educativa Rural, sobre todo lo concerniente a lineamientos pedagógicos, conceptual y administrativos que deben estar contemplados en los Planes de Desarrollo Municipal, para que sean articulados al **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2008-2011**.

De igual forma quiero recordar que es una tarea de esta administración recuperar la credibilidad y la confianza de las comunidades educativas rurales por tanto reconoce el trabajo desarrollado por el PER en su primera fase que fundamentalmente consistió en:

- ◆ Mejorar el acceso y calidad de la educación básica rural
- ◆ Apoyar el fortalecimiento institucional
- ◆ Desarrollar la educación para la convivencia pacífica
- ◆ Apoyar el desarrollo de la educación media técnica rural

En este orden de ideas y con el firme propósito de continuar trabajando por mejorar las condiciones educativas existente en el sector rural y seguir avanzando en aprendizajes que propicien condiciones de mejoramiento en la calidad y pertinencia del servicio en las zonas de más difícil acceso, rural, rural dispersa, veredal y urbano marginal, se hace necesario que esta Secretaría de Educación establezca unas directrices precisas, orientadas a Municipios No Certificados con respecto al tema de Desarrollo de modelos de gestión educativa local para el sector rural, propiciando de esta manera el fortalecimiento de la gestión escolar y contribuir con el desarrollo institucional; en este mismo sentido se hace completamente indispensables que cada Institución Educativa y cada una de sus Sedes Rurales estructuren Planes de Mejoramiento articulados a los PEI y PEIRC (Proyecto Educativo Institucional Rural y Campesino).

el

Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar
Centro calle del Sargento Mayor No.6-53
Cartagena. Bolívar

Siguiendo orientaciones expresas del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en el cumplimiento de una Política Educativa Rural, la Gobernación de Bolívar- Secretaría de Educación Departamental, diseñó estrategias que garantizan para la población rural:

- ♦ **La cobertura Universal de educación preescolar y básica pertinente**
- ♦ **El fortalecimiento de la capacidad de gestión del sector educativo para alcanzar los objetivos de cobertura y calidad en los diferentes niveles.**

En cuanto al cumplimiento de Metas al 2011, contempladas en el Plan Decenal las Entidades Territoriales tenemos el reto de:

- ♦ Lograr Cobertura Universal en Básica, de 92% al 100%
- Cobertura en Media del 65% al 73%
- ♦ Aumentar los años promedio de educación para la población mayor de 15 años del 7.9% a 8.5%
 - ♦ Reducir la tasa de analfabetismo mayores de 15 años del 8.6% al 5.8%

Es importante destacar que para cumplir con las metas establecidas para el siguiente cuatrienio se ha estructurado un plan de Acción consistente en fortalecer a esta Secretaría de Educación para alcanzar con eficiencia los resultados de cobertura y calidad de la educación rural. En este mismo sentido, se contará con la asistencia técnica del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en la implementación de la política rural.

Atendiendo a lo anterior se han formulado las siguientes directrices:

1.- GESTION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA:

- ♦ Los Secretarios de Educación Municipal, Supervisores, Directores de CALSE conjuntamente con Rectores y Directores Rurales deben garantizar, dirigir y supervisar la implementación de Metodologías Flexibles que orientan los docentes vinculados al sistema, tomando como referencia los lineamientos curriculares, los estándares y las competencias. Para ello se hace necesario retomar la estrategia de los Micro centros Rurales, organizar redes de docentes que desarrollen metodologías flexibles, apoyar la socialización de experiencias significativas entre los docentes, revisar y contextualizar las guías de aprendizaje de Aceleración del Aprendizaje, Escuela Nueva, Postprimaria y Telesecundaria, revisar planes de estudio, adecuar el currículo y articular las metodologías flexibles al PEI.
- ♦ Los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes deben tener como referente el estilo y estructura de las Pruebas SABER e ICFES, los Coordinadores de las Instituciones Educativas deben garantizar las condiciones para que esto se cumpla.

El

- ◆ Para organizar el proceso de acompañamiento, asesoría y seguimiento la Unidad de Desarrollo Educativo de Inspección y Vigilancia del servicio educativo del departamento de Bolívar orienta las acciones a seguir así:
- ◆ A los Directores de CALSE y Rectores se les recuerda que deben velar por el cumplimiento de los compromisos que adquieren los docentes al ser cualificados:
 - Desarrollar en el aula la metodología en el cual fue cualificado.
 - Permanecer en la Sede de la institución en la cual presta sus servicios por lo menos tres años (3) con el objeto de verificar el impacto logrado en la comunidad educativa en el desarrollo de dicha metodología.
 - Enviar a la SED la información que se requiera, de manera oportuna, actual, veras y pertinente.

Para organizar el proceso de acompañamiento, asesoría y seguimiento, la Unidad de Desarrollo Educativo de Inspección y Vigilancia del servicio educativo del departamento de Bolívar orienta las acciones a desarrollar así:

- ◆ Los Directores de CALSE presentarán a la Unidad de Desarrollo Educativo a más tardar el 29 de febrero del presente año, un diagnóstico real de la situación socioeconómica, sociocultural y educativa de la zona rural de su municipio, en dicho diagnóstico se debe establecer la población rural en edad escolar (estableciendo edades y grado de escolaridad) por fuera del servicio, la población de jóvenes y adultos que se encuentra desvinculada al sistema y las metodologías flexibles que se estén implementando en las Instituciones y Sedes Rurales.
- ◆ El diagnóstico debe recoger una valoración clara de la situación actual del municipio, estableciendo logros alcanzados desde el nivel de preescolar hasta el último grado cursado.
- ◆ Realizar un análisis de las amenazas, fortalezas, debilidades y oportunidades del sector rural, puede utilizar la metodología del árbol de problemas causa/efecto. Este ejercicio debe orientar todo el proceso de la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Municipal.

2.-PLANES DE MEJORAMIENTO:

Es básico que los Planes de Mejoramiento en su diseño y estructura cuenten con el diagnóstico municipal del sector rural que por supuesto debe ser producto de una construcción colectiva integrado por funcionarios de la Alcaldía, Líderes Comunitario, Docentes y Directivos.

Debe ser incluido en el PMI, el rector lo entregará a su Director de CALSE y este a su respectivo supervisor en la fecha prevista en la Circular 05 (15 de febrero). De igual forma se tendrá en cuenta todo lo establecido en el literal 3 de ésta circular.

3.- LA FORMACION DOCENTE:

La Capacitación de los educadores en Metodologías Flexibles estará a cargo del Equipo Pedagógico de la Secretaría de Educación Departamental , el Rector y Coordinador de la Institución Educativa apoyará y realizará seguimiento a las Metodologías Flexibles implementadas de igual forma el proceso de formación docente contará con el apoyo de Oferentes contratados por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para tal fin.

Las Metodologías Flexibles que se contemplan en la Política Educativa Rural son las siguientes:

- a. Fortalecimiento al Preescolar y Escuela Nueva
- b. Aceleración del Aprendizaje (Básica primaria para niños en extra edad preferiblemente por fuera del sistema educativo, que sepan leer, escribir y realizar las operaciones matemáticas básicas)
- c. Postprimaria (Básica secundaria)
- d. Media Académica Rural MEMA
- e. Educación Continuada para jóvenes y adultos CAFAM

La Secretaría de Educación velará por el cumplimiento de estas orientaciones y solicita a los Alcaldes Municipales, Secretarios de Educación Municipal, Personeros Municipales, Directores de CALSE, Rectores y Directores Rurales garanticen la vigilancia y el control de estos procesos.

Para todos los demás fines se tomara como referencia las orientaciones establecidas en la Circular de la Secretaria de Educación con número 005 del pasado 11 de enero de 2008

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



VILMA VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación Departamental

Responsable de Control Interno y Legalidad Olimpia Buelvas A
Reviso: Ángela Roncallo Salcedo Supervisora de Educación
Preparó: Luz de la C Barón Arrieta Coordinadora Educación Rural

Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar
Centro calle del Sargento Mayor No.6-53
Cartagena. Bolívar